

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PARA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 2023-2027

Por acuerdo de la Junta Directiva de ANAVRE, su Presidente, D. Jaime Darder Vidal, tiene el placer de convocarle a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará de forma telemática mediante videoconferencia en la plataforma Zoom el próximo día 22 de marzo de 2023, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente--

Orden del Día

ÚNICO. - Proceso electoral para el nombramiento de Junta Directiva para el período 2023-2027.

Para el desarrollo del proceso electoral se establece lo siguiente:

● **Comisión electoral:** se nombra a los siguientes socios vocales de la Comisión electoral, con la función de supervisar todo el proceso, y actuar como mesa electoral el día de la votación:

- D. Tomás Vieito Gerbolés, socio nº 8
- D. Rafael Domínguez Braza, socio nº 2167
- D. Santiago Morcillo Pérez, socio nº 2138
- Suplente: D. Andrés Rincón García, socio nº 450

● **Candidaturas:** se fija un plazo para la presentación de candidaturas que finaliza el día 18 de febrero de 2023 a las 24 horas, en cuyo momento se procederá a la proclamación de candidaturas mediante publicación en la web y remisión de boletín electrónico a los socios por email. Cada candidatura se compondrá de candidatos a Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un mínimo de cinco vocales. Para poder ser candidato se han de cumplir los siguientes requisitos:

- ser mayor de edad y socio en activo de la asociación;
- no estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público;
- estar al corriente en el pago de las obligaciones sociales;
- haber permanecido como socio activo por un período no inferior a un año con anterioridad a la fecha de esta convocatoria.

Las candidaturas se presentarán por correo electrónico a la cuenta votacion@anavre.org.

- **Votaciones:** todos los socios mayores de edad, al corriente de pago de sus obligaciones sociales, y no sujetos a decisión judicial que los inhabilite, tienen derecho a voto. El voto puede ser delegado en otro socio. Un socio no puede ostentar más de 10 delegaciones de voto.
- **Asistencia a la Asamblea:** Si desea participar en la videoconferencia deberá comunicarlo con una antelación de 24 horas a la primera convocatoria mediante correo electrónico dirigido a la cuenta votacion@anavre.org, remitido desde la cuenta de correo electrónico que consta designada en la asociación por el socio. Con una antelación mínima de una hora a la primera convocatoria recibirá en su correo electrónico la dirección zoom y clave de acceso a la videoconferencia.
- **Delegación de voto:** conforme al artículo 21 de los Estatutos, se podrá delegar el voto a otro socio, debiendo comunicarlo con 24 horas de antelación a la primera convocatoria de la Asamblea, dirigiendo un correo electrónico a votacion@anavre.org remitido desde la cuenta de correo electrónico que consta designada por el socio en la asociación. También se admitirán las que se presenten en el acto de la Asamblea por escrito, siempre que conste la firma original del delegante y se acompañe fotocopia de su DNI, NIE o pasaporte.
- **Votación telemática:** se puede votar a distancia remitiendo el voto a la cuenta de correo votacion@anavre.org, desde la cuenta de correo electrónico que consta designada por el socio en la asociación. Se admitirán votos desde la proclamación de candidaturas hasta las 24 horas del día anterior a la celebración de la Asamblea.
- **Candidatura única:** en el supuesto de que solo se hubiera presentado una única candidatura, se procederá inmediatamente a la proclamación de la misma como electa, suspendiéndose la celebración de la Asamblea y las votaciones telemáticas.
- **Recuento de votos:** el recuento de votos presenciales y telemáticos, así como de las delegaciones de voto, será llevado a cabo por la Comisión electoral, y posteriormente será verificado por los interventores que designe la Asamblea.

En Madrid, a 2 de febrero de 2023.